

# Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**Código Civil.**—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa; sean o no de carácter penal, la fecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.  
**Reales órdenes de 2 de Abril y de 13 y 21 de Octubre de 1921.**—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fijen en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios tendrán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los ejemplares de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.  
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

**PRECIO DE SUSCRIPCION**

En la capital, un mes pago adelantado. 6 pts.  
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 20 >  
 A los Ayuntamientos, un trimestre. 18 >

**Tarifa de inserciones**

Por cada línea del ancho de una columna del cuerpo diez. . . . . 0.50 Ptas.

**PARTE OFICIAL**

**RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta núm. 119 de 29 Abril.)

**Segunda seccion.**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA**

Número 1.037.

**NEGOCIADO DE SANIDAD**

**Circular**

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama fecha de ayer me manifiesta que nuestro Embajador en Londres ha sido advertido de un caso de pústula maligna observado en un obrero manipulador de los cajones de naranjas, habiendo sido encontrada en las tiras de piel de cabra que se utilizan como refuerzo de aquélos, la bacteria productora de dicha enfermedad, temiéndose que por tal causa pudieran las Autoridades inglesas prohibir la importación de cajas de naranjas que fuesen reforzadas con dichas tiras de piel. Cumpliendo lo dispuesto por el Ministerio queda encargado el Inspector provincial de Sanidad de averiguar la procedencia de las pieles que se empleen y hayan empleado en tal operación, advirtiéndole á los exportadores que de querer seguir utilizando dicho medio de refuerzo deberán previamente efectuar la desinfección escrupulosa de las tiras de pieles que vayan á usar, recojiendo del Centro desinfectante en que se ejecuta la oportuna certificación, para evitarse los perjuicios que les pudiera ocasionar la falta de tales requisitos, y aconsejándoles utilizar de preferencia otros medios que sirvan del mismo modo, con

preferencia á las repetidas tiras de piel.

Murcia 28 de Abril de 1922.

El Gobernador,  
 El Marqués de Algara.

Número 1.038.

**JUNTA PROVINCIAL DE SANIDAD**

**Comisión permanente.**

Aprobado por la Superioridad el Reglamento para la profilaxis de las enfermedades venéreas sifíticas en esta capital, de conformidad con lo informado por la Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad, he acordado ponerlo en vigor.

Lo que para conocimiento general se publica en este periódico oficial á los efectos legales precedentes.

Murcia á 28 de Abril de 1922.

El Gobernador,  
 El Marqués de Algara.

**Cuarta seccion.**

Número 1.020.

**COMANDANCIA DE CARABINEROS DE MURCIA**

Don Enrique Arias Sánchez, Comandante primer Jefe accidental de la Comandancia de Carabineros de Murcia.

Hago saber: Que debiendo procederse al arriendo de una casa que reúna condiciones para cuartel del personal de Caballería destacado en Lorca, que tenga cuadra para quince caballos con dependencias inherentes á la misma, sala de armas y alojamiento para el personal del puesto y sus familias, por el alquiler mensual de cincuenta y cinco pesetas, se hace público por el presente á fin de que los propietarios de edificios en el indicado punto ó sus apoderados legítimamente que lo deseen, puedan presentar en esta plaza ante el Jefe que suscribe, calle Subida á San Diego núm. 2 duplicado, en el plazo de veinte días, á contar desde el en que aparece inserto el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, sus proposiciones cerradas y debidamente reintegradas con sujeción al formulario que se acompaña al pliego de condiciones que se hará de manifiesto todos los días laborables

desde las diez á las trece horas, en el cuartel de Carabineros de Lorca y en esta Comandancia sita en la calle de referencia; en la inteligencia de que se aceptará la que reúna condiciones más ventajosas, con la que se procederá por el Oficial de la Sección, al Alcalde y dos testigos á formalizar el correspondiente contrato pasado que sea aquel plazo y á las once horas de su mañana, desechándose las demás y siendo de cuenta del dueño de la finca que se arriende los gastos que ocasione la inserción del presente anuncio y papel sellado en que se extiendan los contratos.

Cartagena 25 de Abril de 1922.— Enrique Arias.

**Sexta seccion.**

Número 1.017.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALCANTARILLA**

**Edicto.**

Don Pedro Cascales Vivancos, Alcalde constitucional de la villa de Alcantarilla.

Hago saber: Que habiendo acordado el Ayuntamiento de mi presidencia el reparto de mil pesetas de los fondos de este Pósito, entre los labradores de este término, se les invita por el presente edicto á que presenten sus instancias, limitando la petición á la suma de descientas pesetas cada uno para atender á sus necesidades agrícolas, en esta Secretaría ó en la oficina de la Sección provincial de Alicante, dentro del plazo de diez días á contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Alcantarilla 25 de Abril de 1922.— Pedro Cascales.

Número 986.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MULA**

**Edicto.**

Don José Meseguer Sánchez, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Mula.

Hago saber: Que terminada la confección del padrón de cédulas personales de este término municipal formado para el año económico 1922-23, queda expuesto al público en esta Secretaría por término

de quince días hábiles, á contar desde el siguiente al en que aparece inserto el presente anuncio en el *Boletín Oficial*, á fin de que las personas comprendidas en el mismo puedan examinarlo é interponer las reclamaciones que estimen procedentes, advirtiéndose que transcurrido que sea dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Mula 19 de Abril de 1922.— José Meseguer.

**Octava seccion**

Número 1.021.

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA**

Don Francisco González Conejero, Vicesecretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que en el alarde general de las causas que han de someterse al conocimiento del Jurado en el próximo cuatrimestre celebrado el diez y siete del actual, se han incluido las siguientes, cuyas sesiones tendrán lugar en el local de esta Audiencia, Sección segunda, á las diez de su mañana, en los días que á cada uno se les señala.

**JUZGADO DE LORCA**

Causa por el delito de robo, contra Carlos Molina Sánchez, señalada para el día quince de Mayo próximo

Otra por el delito de robo, contra Miguel Gázquez Vidal, señalada para el día diez y seis del mismo mes.

Otra por tentativa de violación, contra José María Ruiz Bonaque, señalada para el día diez y siete de igual mes.

Otra por el delito de robo, contra Francisco Flores Blaya, señalada para el día diez y siete del propio mes de Mayo.

Otra por el delito de homicidio, contra Alfonso Meca Campos, señalada para los días diez y ocho y diez y nueve del mismo mes.

Otra por violación, contra Ramón Carrasco Esclar, señalada para el día veinte de igual mes.

Otra por asesinato, contra Lucas Carrasco Sánchez, señalada para los días veintidós y veintitrés de igual mes.

Otra por robo, contra Juan Antonio Ortega y otro, señalada para el día veinticuatro de igual mes.

Otra por homicidio, contra Antonio Marqués Martínez, señalada pa-

ra los días veintiséis y veintisiete del mismo mes.

Otra por homicidio, contra Rafael Fernández y otro, señalada para el día primero de Junio próximo; y

Otra por homicidio, contra Juan Francisco Salazar Aguilera, señalada para el día dos de igual mes.

#### JUZGADO DE SAN JUAN

Causa por el delito de robo, contra José Fernández García, señalada para el día tres del mismo mes.

Otra por robo, contra José Antonio Morales Belando, señalada para el día cinco del mismo mes.

Otra por violación, contra Ramón García Ripoll, señalada para el día seis de igual mes.

Otra por violación, contra Fernando Bernal Nicolás, señalada para el día siete del mismo mes.

Otra por homicidio por imprudencia, contra Juan Carmona Oim, señalada para el día ocho del mismo mes.

Y otra por falsedad, contra Manuel Poyato Tortosa y otro, señalada para los días nueve y diez de igual mes.

#### JUZGADO DE CARAVACA

Causa por el delito de robo, contra Juan García Roblés y otro, señalada para el día diez y seis de igual mes.

Otra por robo, contra Amadeo López Martínez, señalada para el día diez y siete del mismo mes.

Otra por homicidio por imprudencia, contra Antonio Muñoz Sánchez, señalada para el día diez y nueve del mismo mes.

Otra por robo y homicidio, contra Juan López Lozano, señalada para los días veinte y veintidós de igual mes.

Otra por homicidio, contra Antonio Cortés Santiago, señalada para el día veintitrés del mismo mes; y

Otra por homicidio, contra Vicente Guirao Flores, señalada para los días veinticuatro y veintiséis de igual mes.

De igual modo certifico: Que en el sorteo de los Jurados que han de conocer de las causas que anteriormente se relacionan, han sido designados por la suerte, los siguientes:

#### JUZGADO DE LORCA

##### Cabezas de familia.

- D. Lucas Sastre Vilar, López Gisbert.  
Juan Antonio Tomás Campoy, Alta.  
Juan Gil Rojo, Santiago.  
José Manzanares García, San José.  
Domingo Sánchez Albarracín, Alberca.  
Ambrosio Lorente Dejuan, P. Negrito.  
Salvador García Gil, Cava.  
Juan Hidalgo Teruel, San Mateo.  
Manuel Navarro Pérez, San Cristóbal.  
Juan José García Ruescas, C. Ferrer.  
José Miguel Fervorosó Díaz, Alta.  
José Gil Valdés, P. Abastos.  
Juan Miguel Fernández Ramos, Nogaite.  
Jacinto Buitrago Alcáraz, Aguilas.  
Pedro Espinosa Haro, id.  
Domingo Franco Pallicer, id.  
Miguel Martínez Rivera, Plaza Abastos.  
Antonio Hernández Sánchez, Calderos.  
Nicolás Lizarán Valera, A. de San Juan.  
Pedro Bernés Rubio, San José.

##### Capacidades.

- D. José Méndez Martínez, M. de Abajo.  
Enrique Márquez Ruiz, Canalejas.  
Mariano Artés Oimos, id.  
Jesús Molina Trigueros, P. Colón.  
Moisés Hipólito Agusti, Canalejas.  
Ramón Rodríguez Mora, C. Franco.  
D. Eduardo José Llamas, Aguilas.  
Rafael Marín Marín, id.  
Diego Giménez Miravete, Sutullena.  
Jesús García Paredes, Ruvira.  
José Pallarés Arcas, San Francisco.  
Gaspar Meca Moreno, id.  
Antonio Marín Mensé, Aguilas.  
Andrés Carrasco Munuera, C. Gracia.  
Antonio Ballestrín Palacios, Tintas.  
Andrés García Cánovas, Ruvira.

##### SUPERNUMERARIOS

##### Cabezas de familia.

- D. Antonio Mateo Rosique, Sociedad.  
Francisco Mateo Rosique, Platea.  
Joaquín Bayo Yuste, Verónicas.  
Mariano Espinosa de los Montes, J. Calvo.

##### Capacidades.

- D. Narciso Gallego Ibáñez, P. Trinidad.  
Adolf Balboa Martínez, Saurín número 3.

#### JUZGADO DE SAN JUAN

##### Cabezas de familia.

- D. Martín Pujante Navarro, Aljucer.  
Fulgencio Buendía García, Alberca.  
José Campillo Soler, Zambrana.  
José Gambín Sánchez, Reina.  
Manuel Grau Mula, Pinatar.  
Miguel Ruiz Séiquer, Conde.  
Pedro García López, Beniel.  
Mariano Espinosa de los Montes, J. Calvo.  
Rafael Espinosa Guillén, San Nicolás.  
Guillermo López Pérez, Corvera.  
Antonio Mateo Rosique, Sociedad.  
Luis Gómez López, Chacón.  
Miguel Hurtado García, P. San Julián.  
Roque Espinosa Gómez, Pinatar.  
Carlos Cacho de la Rosa, M. Padilla.  
Francisco Sánchez Lafuente, Santo Domingo.  
Ricardo Navarro Castillo, Beniel.  
Luis Marín Pascual, Trinidad 8.  
José Pagán Egua, P. Alfonso.  
Mariano Ramos Ruiz, Cadenas.

##### Capacidades.

- D. Mariano Pérez Marín, Pinares 4.  
José Salvat Rodríguez, Riquelme.  
José Andrés Terol, Garnica 4.  
Ginés Coll González, Beniel.  
Adolfo Balboa Martínez, Saurín número 3.  
Antonio Clemares Valero, Pinares.  
Antonio Sáez Ivernón, San Javier.  
Diego Hernández Illán, Riquelme.  
Hernán García Muñoz, Estrella número 2.  
José Sanz Garrido, Santo Cristo.  
Manuel Delgado López, Pinatar.

- D. Basilio Parrilla Ruiz, M. Vergara.  
Laureano Albaladejo Cerdán, San Antonio.  
Enrique Ayuso Miró, San Cristóbal.  
Marcelino Martínez Ballesta, San Javier.  
Francisco Hernández Illán, Riquelme.

##### SUPERNUMERARIOS

##### Cabezas de familia.

- D. Baldomero Guirao Sáez, Apóstoles.  
Tomás Cantos Ballesteros, Isabel la Católica.  
Roque Albaladejo Espinosa, Pinatar.  
Enrique López Manchón, P. Alfonso.

##### Capacidades.

- D. Emilio Arrando Cutanda, Alquerías.  
Mariano Rics Guillamón, Acequia 4.

#### JUZGADO DE CARAVACA

##### Cabezas de familia.

- D. Antonio Rueda Melgares, Moratalla.  
Pedro López Martínez, Cehegín.  
Antonio González de Egea, id.  
Adelino Martínez Alvarez, Caravaca.  
José Álvarez Gómez, id.  
Roque Belda Piñero, Calasparra.  
José Muñoz Sánchez, Caravaca.  
Tomás Hita Corbalán, Cehegín.  
José Alfaro Rodríguez, Caravaca.  
Faustino Navarro López, Moratalla.  
Antonio Rivera García, Caravaca.  
Bartolomé Durán Martínez, Cehegín.  
José Antonio Ruiz Urea, Calasparra.  
Agustín Guirao Sánchez, Calasparra.  
Miguel Martínez Ufano, Caravaca.  
Segundo Ciller Soler, Moratalla.  
Pedro Martínez García, Caravaca.  
Isidor Martínez Barranco, id.  
Amador Moya López, Cehegín.  
Juan Valero Sánchez, Moratalla.

##### Capacidades.

- D. Eloy Salinas Palud, Cehegín.  
Antonio Fernández Aparicio, Caravaca.  
Diego Navarro García, id.  
Julio Martínez Carrasco Meoro, idem.  
Jorge López Sánchez Cortés, id.  
Ramón Rueda Ruiz, Moratalla.  
Enrique J León Álvarez, Calasparra.  
Domingo Aguilera Ruiz, Moratalla.  
Dionisio López Sánchez Cortés, Caravaca.  
Diego Argudo López, Cehegín.  
Félix García López, Moratalla.  
Alfonso Ruiz Carrasco, Cehegín.  
Lucas Gómez Gabarrón, id.  
Juan Elum García, Caravaca.  
Antonio García García, Calasparra.  
Antonio Bernal Sánchez, id.

##### SUPERNUMERARIOS

##### Cabezas de familia.

- D. Pedro Martínez Bernabeu, M. Vergara.  
Joaquín Bayo Yuste, Verónicas.

- D. Manuel Llanos Bermejo, San Antonio.  
Antonio Izquierdo Yort, Montijo 7.

##### Capacidades.

- D. José Lorente Gutiérrez, Trinquete.  
José Illán Miñano, Riquelme.

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado en la regla 6.ª del artículo treinta y tres de la Ley estableciendo el juicio por Jurados y para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, explico la presente con el V.º B.º del señor Presidente y sellado con el de esta Audiencia, en Murcia a veintinueve de Abril de mil novecientos veintidós. —Francisco G. Conejero.—V.º B.º El Presidente, Llanos.

Número 1.035.

#### JUZGADO DE INSTRUCCION DE TOTANA

Don Santiago Rivadulla y Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita y llama a Teodoro Santiago Fernández, gitano y vecino que fué de esta ciudad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término diez días siguientes al en que tenga lugar dicha publicación, comparezca en este Juzgado con objeto de notificarle la sentencia dictada por la Ilma. Audiencia provincial de Murcia, con fecha treinta de Marzo último declarada firme en seis del actual en la causa seguida con los números 276 45 de 1921, sobre hurto de un burro a dicho individuo, contra Bartolomé Martínez Tudela (s) Bartolo, y hacerle saber además que queda definitivamente en su poder el burro que le fué sustraído y que le fué entregado en calidad de depósito; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Totana a veintiséis de Abril de mil novecientos veintidós. —Santiago Rivadulla.—El Secretario, Licenciado Vicente Lizandra.

Número 985.

#### JUZGADO DE INSTRUCCION DE CIEZA

##### Requisitoria.

José Cortés Heredia, de 21 años de edad, natural de Orán, hija de Santiago y de Dolores; Rita Muñoz Cortés, de 23 años, hija de Trinidad Muñoz Cortés, natural de Alquerías, vecinas de Murcia, domiciliadas respectivamente en las calles del Carmen y Arbol, y Ana María Moreno, de 16 años, hija de Isidro y Concepción, natural y vecina de Totana, con domicilio en la salida para Murcia, cuyo paradero en la actualidad se ignora, comparecerán en el término de diez días ante este Juzgado, con objeto de ser reducidas a prisión, decretada provisionalmente por auto dictado con esta fecha en el sumario que contra los mismos se sigue; sobre hurto con el núm. 39 de 1921; previniéndoles, que de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho y serán declaradas rebeldes.

Cieza 19 de Abril de 1922.—El Juez de instrucción, Luis de Hinojosa.



# HOJA OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

correspondiente al Lunes 1.º de Mayo de 1922

Ministro Gobernación á Gobernador.

Noticias oficiales de Marruecos.

Madrid 1.º á las 2'30.

Comunica el Alto Comisario que el mal estado de los caminos debido al fuerte temporal dificulta las operaciones, pues se hace difficilísima la evacuación, bajas y operaciones abastecimiento, no obstante haberse organizado previamente bases sólidamente constituidas en que hay establecidas enfermerías bien dotadas. Se trabaja activamente para contrarrestar esas dificultades y proseguir el desarrollo de los planes acordados.

A su llegada á Larache conferenció con Sanjurjo, confirmando las buenas impresiones acerca del combate del día 28.

Mañana 1.º de Mayo propónese salir temprano para Tetuán.

Hoy dos columnas que han partido para el Zoco Jenis Beniarios han recorrido las posiciones ocupadas por las fuerzas de Ceuta el día 28 sin novedad.

Tampoco la hay en los territorios de Ceuta, Tetuán y Larache.

En el territorio de Melilla el Capitán de aviación Muñoz, se vió obligado aterrizar en la Zona francesa.

En Alhucemas transcurrió la noche anterior y día de hoy sin novedad, con escaso paqueo que fué contestado con ametralladoras y fusil.

En el Peñón de Vélez la noche transcurrió sin novedad y durante el día sólo se ha hecho fuego de ametralladoras al descubrir los tiradores enemigos.

Noticias recibidas de provincias no ecusan novedad alguna.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.

